



PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA

SEGUNDO CONCURSO NACIONAL PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN EDUCACIÓN AÑO 2016 MODALIDADES CENTRO DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN EDUCACIÓN Y CENTRO STEM DE EJECUCIÓN REGIONAL

Preguntas Frecuentes al 16-09-2016

Pregunta 1

En la modalidad de Centros STEM de Ejecución Regional, ¿Cómo se vinculan las organizaciones en calidad de Terceras a la Institución Principal?

Respuesta

Los Terceros se vinculan mediante una carta de compromiso (formato disponible en el sitio del concurso), la cual es un anexo de la propuesta. Posteriormente, se debe establecer un convenio específico propio entre la Institución Principal y la Tercera para formalizar dicha colaboración.

Pregunta 2

¿Qué diferencias existe entre Terceros e Instituciones Asociadas?

Respuesta

Las Instituciones Asociadas son socios y participan activamente en el Centro, firmando un convenio con la Institución Principal.

Los Terceros van a desempeñar un rol o actividad específica para el Centro estando estrictamente limitado a lo indicado en el convenio específico que éstos tengan con la Institución Principal. Es decir, sus derechos y obligaciones son medidos por este convenio específico.

Agradeceremos revisar también respuesta de Pregunta 1.

Pregunta 3

¿El Director(a) de un Centro modalidad STEM puede tener un contrato actual menor a jornada completa y presentar un compromiso de ser contratado a jornada completa en caso de ser adjudicado el proyecto?

Respuesta

No, agradeceremos remitirse a las bases al numeral 4.5 en donde se indica que deberá contar con contrato jornada completa en la Institución Principal.

Pregunta 4

¿Las universidades que tengan un Centro no vigente que fue financiado por fondos tales como BASAL, FONDAP o REGIONAL, pueden postular a este concurso solicitando recursos para éste Centro no vigente?

Respuesta

Este instrumento es tanto para la creación y consolidación de Centros existentes en investigación en educación, por lo tanto si el Centro fue creado al alero de otro financiamiento que no está vigente y no tiene deuda con CONICYT por ese financiamiento puede concursar. Hay que hacer notar que quien postula debe tener presente lo indicado en las bases en el numeral 3.a.1 y 3.a.2. Por lo tanto, si el Centro tiene personalidad jurídica propia no podrá postular como tal sino que a través de la Institución Patrocinante.

Pregunta 5

¿El 10% que aportan la Institución Principal es en conjunto con las Asociadas o cada Institución que participe en el proyecto debe aportar el 10% como aporte pecuniario y no pecuniario?

Respuesta

Es del conjunto, es decir de la propuesta en global, agradeceremos remitirse a los cuadros establecidos en el numeral 5.2 de las bases, en el cual se indican las condiciones establecidas para ambas modalidades de postulación.

Pregunta 6

¿Las Instituciones Asociadas pueden recibir recursos por parte de CONICYT?

Respuesta

Los fondos de CONICYT son transferidos a la Institución Principal y ésta posteriormente puede transferir fondos a la Institución Asociada a través de un convenio de traspaso de recurso en el cual se establezca qué ítem(es) financiar.